

10. UNIDADES AMBIENTALES

Se han definido una serie de unidades ambientales homogéneas y fácilmente identificables, que recojan no sólo aspectos del medio físico y biótico, sino también los usos, impactos y alteraciones que determinan su estado actual.

El establecimiento de unidades ambientales constituye un instrumento para avanzar en la definición de las áreas de ordenación, que permita delimitar los distintos grados de protección y que al mismo tiempo constituya el fundamento territorial de la planificación que debe regular el Plan Territorial. En cualquier caso, se ha perseguido la máxima operatividad en la definición de las unidades a efectos de progresar en la ordenación, circunstancia que determina un mayor énfasis en las unidades de dominante natural y en los espacios agrarios o zonas totalmente urbanizadas en función de los usos del suelo y aprovechamientos realizados.

Las principales características de las unidades se describen y diagnostican a continuación. En ocasiones, pueden concurrir, en una unidad, dos o más clases de una variable y se opta por poner la clase predominante sin la intención de que repercuta a todos y cada uno de los puntos de la unidad considerada, sino con el objetivo de reflejar las clases de variable dominantes en ella.

10.1. Unidades ambientales de protección ambiental

Contienen todos los espacios de la comarca de alto interés geomorfológico, ecológico y/ o paisajístico, que cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección.

A continuación, se definen cada una de ellas atendiendo a sus características básicas.

Montañas: elementos orográficos destacados que, por su abrupto relieve, juegan en el modelo de ordenación el doble papel de referentes básicos del paisaje insular y de soporte de ecosistemas asociados

de gran valor natural. Dentro de la comarca se delimita bajo este concepto la Montaña de Taco, que pese a contener una infraestructura hidrológica de primer nivel que condiciona su destino, sus características naturales intrínsecas son de indudable valor.

Barrancos: hendiduras lineales del relieve originadas por la escorrentía de las aguas. Cumplen importantes funciones en el modelo de ordenación territorial: divisores y estructurantes del territorio, hitos relevantes del paisaje insular, soporte de singulares ecosistemas asociados y elementos fundamentales del sistema hidrológico. Barranco de Ruiz, barrancos de San Juan de la Rambla y La Guancha, Icod, Garachico, Los Silos y Buenavista.

Malpaíses y Llanos: espacios de relieve poco abrupto, con suelos de escaso valor edáfico que, al no haber sufrido fuertes transformaciones, mantienen una alta calidad paisajística y valiosos ecosistemas asociados. Detectados en a lo largo de la costa de la isla baja en el término municipal de Buenavista y Los Silos, presentan un proceso progresivo de deterioro.

Acantilados Interiores - Laderas: terrenos extensos de fuerte pendiente que por sus amplias dimensiones adquieren un importante papel en la configuración del paisaje de la comarca y albergan comunidades vegetales y animales amenazadas. De esta forma se ha delimitado: la vertiente del barranco de Ruiz que corresponde al término municipal de San Juan de la Rambla, y que continua por el Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruiz, el Paisaje Protegido de los Acantilados de la Culata y Sitio de Interés Científico de Interián.

Acantilados Marinos: terrenos de fuerte pendiente en la costa que, aparte de constituir un importante papel en la configuración global del paisaje de la comarca, son el soporte natural de muchas especies vegetales y animales protegidas. Conforman un ecosistema marino-costero de especial fragilidad e indudable valor natural. Destaca el acantilado costero de Los Perros.

Cinturón costero: Se incluyen en esta categoría los espacios de transición entre el mar y la tierra, cuyas características más notables vienen condicionadas por las influencias mutuas entre estos. Esta franja del borde de toda la comarca, resulta especialmente significativa por la importancia de los procesos ecológicos que en ella se desarrollan y de los recursos naturales que contiene y, asimismo, por las tensiones de uso a que se encuentra sometida.

Forestal: Son aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección. Esta unidad contienen de forma integrada: los bosques consolidados, que se caracterizan por poseer cubierta vegetal arbórea y gozan por ello de un especial valor ambiental y / o productivo, que obliga al establecimiento de medidas de ordenación para su conservación y mejora; y los bosques potenciales, que son terrenos con bajo nivel de uso, sin cobertura arbórea y situados en zonas de dominio potencial de las masas forestales. Con respecto a los bosques potenciales, por lo general, han sufrido un proceso sucesivo de deforestación, roturación y abandono, han perdido gran parte de su valor productivo agrícola y presentan graves procesos de degradación erosiva. Por ello requieren medidas de recuperación ecológica dirigidas sobre todo hacia la reforestación.

10.2. Unidades ambientales de protección económica

Se incluyen en esta categoría los terrenos que reúnen condiciones más favorables para el desarrollo de la actividad agrícola. El perímetro de estas áreas se delimita atendiendo a su potencial productivo, ya sea por factores naturales (clima, topografía y suelo), antrópicos (accesibilidad, instalaciones e infraestructuras, etc), o territoriales (relación con otros usos, continuidad y dimensión del espacio, etc.).

Cultivo de costa intensivo: son los de mayor aptitud productiva, que admiten el desarrollo de cultivos intensivos (normalmente de plantaciones tropicales y subtropicales) y mayor degradación edáfica por su propia actividad; se distribuyen preferentemente en las zonas bajas de la comarca. Por sus características, en esta categoría los terrenos aúnan la aptitud productiva agrícola intensiva a la idoneidad para las implantaciones turísticas de carácter alojativo y/ o complementario. En estos terrenos es donde se podría compatibilizar la continuidad de la actividad agrícola con la implantación de instalaciones turísticas de carácter aislado.

Cultivo tradicional: comprende terrenos que, pese a su menor potencial productivo, sustentan la actividad agropecuaria tradicional, de gran interés como creadora y mantenedora de gran parte de los paisajes más característicos de la comarca.

10.3. Unidades ambientales de espacios urbanos

Espacios urbanos: por una parte, se han delimitado todos los casos a partir de los núcleos urbanos existentes o áreas urbanas consolidadas: recintos en los que se cumplen las condiciones de consolidación establecidas por la legislación urbanística para alcanzar la clasificación de suelo urbano.

Y, por otra parte, también se delimitan las zonas de asentamientos agrícolas y edificación dispersa. Muchas de ellas, fundamentalmente los asentamientos agrícolas tradicionales, constituyen un ejemplo del maridaje entre las actividades agrícolas y la edificación tradicional canaria.

Áreas degradadas: recogen aquellos espacios que han sido utilizados por actividades extractivas, encontrándose altamente degradados. También aglutina ámbitos que reúnen una gran potencialidad para el desarrollo del uso minero según el PIOT, como es el caso de Ruigómez y El Gordo.

